

Centros Colaboradores

Instituto de Estudios  
Altoaragoneses

# Ayudas de investigación 2019



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES

Diputación de Huesca

*Los centros colaboradores del Instituto de Estudios Altoaragoneses convocan Becas y Ayudas de Investigación con el fin de potenciar trabajos de investigación sobre temas locales y comarcales de su área de influencia.*

## **01. INSTITUT D'ESTUDIS DEL BAIX CINCA – IEA**

XXX Convocatoria de las «Beques d'Investigació Amanda Llebot» 2019 ..... 3

## **02. CENTRO DE ESTUDIOS LITERANOS / CENTRE D'ESTUDIS LLITERANS (CELLIT)**

Ayuda de Investigación 2019 ..... 5

## **03. CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO (CEHIMO)**

XXXIV Beca de Investigación «Ciudad de Monzón» ..... 7

XXXI Beca de Investigación «Joaquín y Mariano Pano» ..... 9

## **04. CENTRO DE ESTUDIOS DE SOBRARBE (CES)**

XVII Ayuda a la Investigación «Sobrarbe» ..... 11

## **05. CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOMONTANO DE BARBASTRO**

XXXI Concurso de Investigación «López Novoa» y XXIX Concurso de Investigación «Somontano» ..... 13

Ayudas para Proyectos de Investigación. CESB ..... 15

## **06. ASOCIACIÓN SANCHO RAMÍREZ**

V Beca de Investigación «Sancho Ramírez» ..... 16

# 01

## INSTITUT D'ESTUDIS DEL BAIX CINCA – IEA

XXX Convocatoria de las «Beques d'Investigació  
Amanda Llebot» 2019

El Institut d'Estudis del Baix Cinca - IEA, colaborador del Instituto de Estudios Altoaragoneses, convoca este concurso con el objetivo de fomentar la investigación sobre temas locales y comarcales, con las siguientes bases:

### UNO

---

El trabajo habrá de ser inédito y puede tratar sobre cualquier tema que tenga como marco de referencia el Bajo Cinca (lengua, historia, geografía, economía, etnología, ciencias, etc.).

### DOS

---

La dotación económica de la beca es de 1.000 euros.

### TRES

---

El proyecto del trabajo a realizar se podrá presentar hasta el 31 de octubre de 2019 y tendrá una extensión máxi-

ma de 12.000 caracteres. Este proyecto servirá de base al jurado para asignar la beca. El proyecto seleccionado se anunciará durante la gala anual del Institut d'Estudis del Baix Cinca – IEA.

### CUATRO

---

Una vez presentado el trabajo, que habrá de ser antes del 30 de noviembre de 2020, se hará entrega de los 1.000 euros de la beca. Parte de esta cantidad podrá recibirse antes, si se justifica la necesidad, siempre que la investigación esté en proceso de realización. La no presentación del trabajo dentro del citado plazo dará por anulada la beca, a menos que se solicite y sea concedida una prórroga. El autor se compromete a realizar una presentación pública de su trabajo en un acto organizado por el IEBC-IEA.

### CINCO

---

La extensión del trabajo será de al menos 100 páginas, siendo a criterio del Institut d'Estudis del Baix Cinca –IEA la

valoración de su calidad. Se presentará en soporte papel, acompañado de las fotografías e ilustraciones que se crea conveniente, y en soporte digital. Se podrá presentar también en soporte audiovisual u otros si las características del trabajo así lo demandan.

---

## SEIS

Tanto el proyecto como el trabajo podrán redactarse en catalán o en castellano.

---

## SIETE

El proyecto y el trabajo irán identificados con el nombre, la dirección y el teléfono de sus autores y se enviarán a:

XXX CONVOCATÒRIA DE LES «BEQUES  
D'INVESTIGACIÓ AMANDA LLEBOT»  
Institut d'Estudis del Baix Cinca – IEA  
Apartat 116. 22520 Fraga

---

## OCHO

El Jurado estará formado por un miembro de la Junta del Institut d'Estudis del Baix Cinca – IEA y aquellos profesionales que se crea oportuno, según el tema de los proyectos presentados, cuyo nombre se dará a conocer en la entrega de los premios. El premio se puede declarar desierto. El jurado completará según su criterio las omisiones que pueda haber en la redacción de estas bases, así como las posibles dudas de interpretación.

---

## NUEVE

La participación implica la libre aceptación de estas bases.

---

## DIEZ

El Institut d'Estudis del Baix Cinca – IEA tendrá el derecho de publicación del trabajo en cualquier soporte e idioma. El autor podrá publicarlo por su parte con el permiso del Institut y siempre indicando que se trata de un trabajo becado en la convocatoria de las becas Amanda Llebot del IEBC-IEA.

INSTITUT D'ESTUDIS DEL BAIX CINCA-IEA  
/ FUNDACIÓ JORDI CASES I LLEBOT  
Fraga, 31 de mayo de 2019

# 02

## **CENTRO DE ESTUDIOS LITERANOS CENTRE D'ESTUDIS LLITERANS (CELLIT)**

Ayuda de Investigación 2019

El Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Llilerans (CELLIT) con el objetivo de fomentar los trabajos de investigación sobre temas locales o de ámbito comarcal referentes a la comarca de la Litera, convoca el siguiente concurso de investigación dirigido a jóvenes universitarios:

- Ayuda CELLIT para estudiantes universitarios o de reciente licenciatura, dotada con 1.000 Euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 18 de octubre de 2019.

### **TEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

---

Los trabajos serán inéditos y tratarán de cualquier tema relacionado con la comarca de la Litera o cualquiera de sus municipios.

### **FORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

---

Las solicitudes se remitirán, indistintamente, por correo postal al Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Llilerans, C/ Lérída, 2. 22550 Tamarite de Litera, o por e-mail

dirigido a: [info@cellit.es](mailto:info@cellit.es) y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud con los datos completos del autor y dirección de contacto. Si la solicitud la realiza un grupo de personas, estas indicarán qué persona o personas son las beneficiarias de la ayuda.
- Proyecto del trabajo a realizar con una extensión máxima no superior a 6.000 caracteres (unos tres folios de texto).
- Currículum del solicitante.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

---

La selección de los trabajos será realizada por la Junta del Centro de Estudios Literanos / Centre d'Estudis Llilerans y su fallo será inapelable. Si ninguno de los proyectos presentados reuniera la calidad requerida, el Concurso se podrá declarar desierto.

El jurado podrá conceder un accésit a un segundo trabajo cuando considere que su planteamiento o temática presentan un interés relevante.

La decisión del Jurado se comunicará personalmente a todos los participantes.

## PERIODO Y CONDICIONES

---

Tras la selección del Proyecto premiado, se entregará a su autor el 40 % del importe de la ayuda. El 60 % restante le será librado una vez finalizado y entregado el trabajo (en soporte digital e impreso), y previa aprobación del mismo. La fecha de entrega no superará el plazo de un año a partir de la fecha de concesión de la Ayuda, que tendrá lugar en la primera quincena del mes de noviembre del 2019.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

---

El beneficiario de la ayuda deberá entregar a los seis meses de concedida esta, un informe sobre el estado del trabajo.

La propiedad intelectual del trabajo seleccionado corresponderá al CELLIT, que se reserva el derecho de su publicación en *LITTERA, Revista de Estudios Literanos*. Si en el plazo de cuatro años desde su entrega y aprobación por la Junta no fuera publicado, el autor podrá disponer del mismo mencionando, en todo caso, la concesión del premio otorgado.

## PARTICIPACIÓN

---

El hecho de concurrir a este concurso implica la total aceptación de las bases indicadas.

Tamarite de Litera, mayo de 2019  
El Presidente del Centro de Estudios Literanos  
Centre d'Estudis Lliterans (CELLIT)  
JUAN ROVIRA

# 03

## CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO (CEHIMO)

XXXIV Beca de Investigación «Ciudad de Monzón»  
XXXI Beca de Investigación «Joaquín y Mariano Pano»

### XXXIV BECA DE INVESTIGACIÓN «CIUDAD DE MONZÓN»

El Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio-CEHIMO y la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, convocan la XXXIV Beca de Investigación «Ciudad de Monzón», con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 1300 euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 31 de octubre de 2019.

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- Currículum académico y profesional.
- Declaración de no haber obtenido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativas al tema de la investigación.
- Proyecto de trabajo a realizar.
- Dirección, teléfono y e-mail de contacto del solicitante.
- Fotocopia del carné de identidad y/o certificado de empadronamiento en la provincia de Huesca.

#### TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial Monzón y su comarca.

#### FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse a CEHIMO, Joaquín Costa, 11. Apdo. Correos 92. 22400 Monzón (Huesca) y contendrán la siguiente documentación:

#### PROCESO DE SELECCIÓN

---

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos. La concesión de la presente beca será incompatible con el disfrute de cualquier otra sobre la misma temática.

Se valorarán aquellos proyectos presentados por los investigadores nacidos en la provincia de Huesca o residentes en ella con anterioridad al 1 de enero del año en curso y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la beca desierta.

El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

### **PERIODO Y CONDICIONES**

---

La beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 30 % en el momento de la adjudicación.
- Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por CEHIMO.

El periodo de realización del trabajo será de un año desde la firma del contrato por el interesado.

Todos los investigadores podrán disponer para su trabajo de las instalaciones y servicios de CEHIMO en la sede de este.

### **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

---

Finalizada la investigación, las entidades convocantes podrán hacer valer su prioridad para publicarla.

El becario deberá entregar un ejemplar del mismo impreso en papel y una copia en soporte informático.

El beneficiario deberá facilitar en todo momento cuanta información sobre la marcha de la investigación le sea requerida por CEHIMO.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la beca concedida por las entidades convocantes.

### **PARTICIPACIÓN**

---

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

El Presidente de CEHIMO (en funciones)  
PEDRO GARCÍA SENA

## XXXI BECA DE INVESTIGACIÓN «JOAQUÍN Y MARIANO PANO»

El Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio-CEHIMO con el fin de potenciar los trabajos de investigación sobre temas de la comarca del Cinca Medio, así como defender el patrimonio cultural, convoca la XXXI Beca de Investigación «Joaquín y Mariano Pano», con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 2000 euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 31 de octubre de 2019.

### TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial Monzón y la comarca del Cinca Medio.

### FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse a CEHIMO, Joaquín Costa, 11. Apdo. Correos 92. 22400 Monzón (Huesca) y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- Certificación personal académica completa.
- Currículum académico y profesional.
- Aval del director de un departamento universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.

- Declaración de no haber obtenido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativas al tema de la investigación.
- Proyecto de trabajo a realizar.
- Dirección, teléfono y e-mail de contacto del solicitante.

### PROCESO DE SELECCIÓN

---

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos. La concesión de la presente beca será incompatible con el disfrute de cualquier otra sobre la misma temática.

La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la beca desierta.

El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

### PERIODO Y CONDICIONES

---

La beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 30 % en el momento de la adjudicación.
- Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por CEHIMO.

El periodo de realización del trabajo será de un año desde la firma del contrato por el interesado.

Todos los investigadores podrán disponer para su trabajo de las instalaciones y servicios de CEHIMO en la sede de este.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

---

Finalizada la investigación, la entidad convocante podrá hacer valer su prioridad para publicarla.

El becario deberá entregar un ejemplar del mismo impreso en papel y una copia en soporte informático.

El beneficiario deberá facilitar en todo momento cuanta información sobre la marcha de la investigación le sea requerida por CEHIMO.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la beca concedida por CEHIMO.

## PARTICIPACIÓN

---

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

El Presidente de CEHIMO  
PEDRO GARCÍA SENA

# 04

## CENTRO DE ESTUDIOS DE SOBRARBE (CES)

### XVII Ayuda a la Investigación «Sobrarbe»

El Centro de Estudios de Sobrarbe (CES) convoca la XVII Ayuda a la Investigación «Sobrarbe» con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Ayuda: 1.500 euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 5 de octubre de 2019.

#### TEMA DE INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto referente a la Comarca de Sobrarbe.

#### FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse al Centro de Estudios de Sobrarbe, Plaza Mayor, 1. 22340 Boltaña (Huesca), en forma impresa o al correo electrónico [info@cesobrarbe.com](mailto:info@cesobrarbe.com) y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.

- Curriculum vitae.
- Proyecto del trabajo que se propone realizar.
- Dirección, e-mail y teléfono del contacto del solicitante.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

---

- Los proyectos aspirantes a la Ayuda deberán ser originales e inéditos.
- La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal compuesto por la Junta Rectora del CES, un miembro del Instituto de Estudios Altoaragoneses y otro del Instituto de Enseñanza Secundaria “Sobrarbe” de Aínsa, que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la Ayuda desierta.
- El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

#### PERIODO Y CONDICIONES

---

La Ayuda se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 40 % en el momento de la adjudicación.
- Un 60 % en el momento de entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por el Tribunal.

El periodo de realización del trabajo será de un año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado, salvo circunstancias especiales tales como la índole del proyecto y las circunstancias que obliguen a ampliar el plazo, todo ello previo acuerdo de las partes.

### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

---

El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.

Al finalizar el trabajo, el beneficiario deberá entregar al CES un ejemplar del mismo impreso y en soporte magnético y con la documentación aneja completa.

La propiedad de los trabajos corresponderá al CES, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en

el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la Ayuda concedida por el CES.

Al finalizar el trabajo, el beneficiario preparará un artículo sobre el tema para su posible publicación en la revista anual *Sobrarbe*.

### PARTICIPACIÓN

---

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Boltaña, junio de 2019  
El Presidente del CES  
ANDRÉS LASCORZ

# 05

## CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOMONTANO DE BARBASTRO

XXXI Concurso de Investigación «López Novoa»  
XXX Concurso de Investigación «Somontano»

El Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación sobre la comarca del Somontano de Barbastro, convocan concursos de investigación con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación del Concurso de Investigación «López Novoa»: 2.200 euros.
- Dotación del Concurso de Investigación «Somontano»: 2.000 euros.
- Plazo de solicitud: hasta marzo de 2020.

### TEMA DE INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos del Concurso de Investigación «López Novoa» y «Somontano» podrán versar sobre cualquier campo del conocimiento relacionado con el Somontano de Barbastro. En el concurso «Somontano» se primarán los trabajos de investigadores menores de 35 años.

### FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse por duplicado a la Secretaría del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB, Argensola, 26. 22300 Barbastro (Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia con los datos personales del autor (incluyendo correo electrónico).
- Proyecto detallado del trabajo que se propone realizar, acompañado de breve curriculum vitae (incluyendo experiencia investigadora).
- Indicación expresa de a qué concurso se opta. El mismo proyecto de investigación no podrá presentarse a ambos.

### PROCESO DE SELECCIÓN

---

- Los proyectos de trabajo aspirantes deberán ser originales e inéditos. Los dos concursos están dirigidos a proyectos de investigación. No se admitirán proyectos de investigación ya realizados en el momento de la convocatoria.

- El jurado estará formado por representantes especializados del CESB y de otras instituciones. Su fallo será inapelable.
- Si ninguno de los proyectos presentados reuniera a su juicio la calidad suficiente, los concursos podrán quedar desiertos.
- La decisión del Jurado se comunicará personalmente a todos los participantes. Una de las copias de los proyectos no seleccionados quedará en poder del CESB para incorporarla a su archivo general.

### **PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN**

---

El período de realización del trabajo será de un año, según se hará constar en el contrato de ejecución. Si por causas justificadas se precisara de una prórroga se elevará solicitud al CESB que evaluará su procedencia y se lo hará saber al investigador en el más breve plazo posible.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

---

- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar al CESB un ejemplar del mismo en papel impreso y otro en soporte informático junto con toda la documentación aneja utilizada.
- La propiedad intelectual de los trabajos corresponderá al CESB, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer de su publicación, siempre dejando constancia de que el trabajo ha sido objeto de una ayuda de investigación del Centro de Estudios del Somontano.
- El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- El hecho de concurrir a estos concursos implica la total aceptación de las bases por las que se rige su convocatoria.

Barbastro, junio de 2019  
El Presidente del CESB  
JOSÉ IGNACIO ALCALDE

## AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. CESB

Número de Ayudas: un máximo de 4.  
Dotación de cada Ayuda: 1.200 euros máximo.  
Plazo de solicitud: hasta el 1 de octubre de 2019.

### TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

---

Referente a la comarca del Somontano de Barbastro y zona de influencia.

### FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse a la secretaria del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB (Argensola, 26. 22300 Barbastro, Huesca) y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del autor, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Proyecto del trabajo que se propone realizar.
- Presupuesto de gastos previsto.

### PROCESO DE SELECCIÓN

---

Los proyectos aspirantes a las Ayudas deberán ser originales e inéditos y la selección será realizada por la Junta Rectora del CESB, oída la opinión del coordinador del área correspondiente. El fallo del Tribunal será inapelable.

### PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

---

Las Ayudas se harán efectivas en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 30 % en el momento de la adjudicación.
- Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado.
- El periodo de realización del trabajo será de un año improporcionable desde la firma del contrato por el interesado.

### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

---

- Los beneficiarios deberán facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar al CESB un ejemplar del mismo impreso y en soporte magnético junto con la documentación aneja completa.
- La propiedad de los trabajos corresponderá al CESB, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de su publicación.
- En todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar la mención expresa de la Ayuda concedida.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios prepararán un artículo sobre el tema para su posible publicación en la revista anual *Somontano*.

Barbastro, junio de 2019  
El Presidente del CESB  
JOSÉ IGNACIO ALCALDE

# 06

## ASOCIACIÓN SANCHO RAMÍREZ

### V Beca de Investigación «Sancho Ramírez»

La Asociación Sancho Ramírez de Jaca, centro colaborador del Instituto de Estudios Altoaragoneses, convoca la V Beca de Investigación «Sancho Ramírez», con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 1.500 euros.
- Plazo de solicitud y presentación del proyecto de trabajo a realizar: hasta el 31 de octubre de 2019.
- Este proyecto servirá de base al jurado para asignar la beca.

#### TEMA DE INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos o estudios tratarán sobre temas relacionados con el Patrimonio Etnológico, Artístico o Cultural de La Jacetania.

#### FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse por correo postal a la Asociación «Sancho Ramírez», C/ Levante, 45, 1.º. 22700 Ja-

ca (Huesca) y por e-mail dirigido a [asanchoramirez@gmail.com](mailto:asanchoramirez@gmail.com) y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que consten los datos completos del autor, dirección de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Currículum académico y profesional.
- Declaración de no haber recibido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativas al tema de la investigación.
- Proyecto del trabajo a realizar.
- Fotocopia del carné de identidad.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

---

Los proyectos aspirantes a la beca deberán ser originales e inéditos y la selección será realizada por el jurado que estará formado por representantes especializados de la Asociación «Sancho Ramírez» y de otras instituciones. Su fallo será inapelable.

Se valorarán aquellos proyectos presentados por investigadores menores de 35 años.

Si ninguno de los proyectos presentados reuniera a juicio del jurado la calidad suficiente, la beca podría quedar desierta.

La decisión del jurado se comunicará personalmente a todos los participantes.

## PERIODO Y CONDICIONES

---

La Beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- Un 50 % en el momento de la adjudicación.
- Un 50 % en el momento de la entrega del trabajo finalizado, previa aprobación del mismo por el jurado.
- El periodo de realización del trabajo será de un año como máximo desde la firma del contrato por el interesado.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

---

El beneficiario deberá facilitar a los seis meses como máximo de concederle la ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.

A la conclusión del trabajo el becario deberá entregar a la Asociación «Sancho Ramírez» un ejemplar del mismo impreso en papel y una copia en soporte digital, así como la documentación aneja y bibliografía.

La propiedad de los trabajos corresponde a la Asociación «Sancho Ramírez», que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, el autor dispondrá libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar mención explícita de la beca concedida por la Asociación «Sancho Ramírez».

Al finalizar el trabajo, el beneficiario preparará un artículo sobre el tema para su publicación en la revista de la asociación *La Estela*.

## PARTICIPACIÓN

---

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Jaca, marzo de 2019  
El Presidente de la  
Asociación Sancho Ramírez  
JUAN CARLOS MORENO ANAYA



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**

**Diputación de Huesca**